

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: GERALDINE PRIMITIVA JIMENEZ ARCE Y
ROBINSON BUITRAGO LONDOÑO
RADICADO: 17380 31 03 001 2023 00157 00

De la liquidación del crédito presentada por la parte de ejecutante se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Dicho término corre a partir del miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de noviembre de 2023.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: martes 21 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: martes 21 de noviembre de 2023 a las 6:00 p.m.


SECRETARIO
CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria
LA DORADA - CALDAS